

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON  
FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2017**

En la villa de Beas (Huelva), a veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Lorenzo Becerril Pérez, los/as Sres./as. Concejales/as, Dña. Rosa M<sup>a</sup> Ruiz Bardallo, D. Félix Núñez Becerra, Dña. Carmen García Gómez, Dña. Isabel M<sup>a</sup> Domínguez Serrano, D. Juan Manuel Porras Méndez, Dña. Rosa M<sup>a</sup> Tirador Villaseñor, D. Antonio Ángel Bautista, Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Benito Oliva y D. Ildefonso Cortiz Pérez, asistidos/as de la Secretaria Acctal., Dña. M<sup>a</sup> Isabel Domínguez García, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

No asiste pero justifica su ausencia el Sr. Concejel el Sr. Concejel D. Domingo Moreno Bolaños.

Tras comprobar el quórum por parte de la Sra. Secretaria, a la hora señalada por el Sr. Alcalde se inicia la sesión dando paso al Orden del día previsto, que es el que sigue:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Dar cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia.
3. Expediente 2116/2017. Constitución Grupo de Trabajo para recuperación de la Memoria Histórica.
4. Expediente 1514/2017. Convenio Desratización, Desinfección, Desinsectación y Tratamiento y Recogida de Animales Vagabundos.
5. Expediente 2795/2017. Elaboración y aprobación del Presupuesto Municipal 2018.
6. Expediente 2850/2017. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativo a personas LGTBI.
7. Información remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas relativa a la orden HAP/2105/2012.
8. Informes de la Presidencia.
9. Asuntos que se declaren de urgencia.
10. Ruegos y preguntas.

**1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

**- Acta de 20 de octubre de 2017.**

Sin ninguna intervención a la aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 20 de octubre de 2017, se somete a votación resultando APROBADA con diez votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

## **2.- Dar cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia.**

Las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia, las cuales se han facilitado a todos los Sres./Sras. Concejales, son las siguientes:

<b>Nº RESOLUCIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESUMEN</b>
2017-0883	12/12/2017	II Certamen de Pintura al Aire Libre
2017-0882	12/12/2017	Aprobación de Licencia de Uso Expte 2693/2017
2017-0881	12/12/2017	Aprobación de Licencia de Obras Expte 2529/2017
2017-0880	12/12/2017	Aprobación de Licencia de Obras Expte 2559/2017
2017-0879	12/12/2017	Aprobación de Licencia de Obras Expte 2530/2017
2017-0878	12/12/2017	Aprobación de Licencia de Obras, Expte 2533/2017
2017-0877	11/12/2017	Aprobación Contrato Menor de Suministro de césped artificial de pistas de pádel Expte 2749/2017
2017-0876	11/12/2017	Incoación expte. administrativo para proceder a la baja en el Padrón de Habitantes
2017-0875	11/12/2017	Incoación expte. administrativo para proceder a la baja en el Padrón de Habitantes
2017-0874	11/12/2017	Incoación expte. administrativo para proceder a la baja en el Padrón de Habitantes
2017-0873	11/12/2017	Incoación expte. administrativo para proceder a la baja en el Padrón de Habitantes
2017-0872	11/12/2017	Incoación expte. administrativo para proceder a la baja en el Padrón de Habitantes
2017-0871	11/12/2017	Aprobación de Licencia de Uso Expte 2389/2017
2017-0870	11/12/2017	Incoación expte. administrativo para proceder a la baja en el Padrón de Habitantes
2017-0869	11/12/2017	Incoación expte. administrativo para proceder a la baja en el Padrón de Habitantes
2017-0868	11/12/2017	Incoación expte. administrativo para proceder a la baja en el Padrón de Habitantes
2017-0867	11/12/2017	Incoación expte. administrativo para proceder a la baja en el Padrón de Habitantes
2017-0866	11/12/2017	Incoación expte. administrativo para proceder a la baja en el Padrón de Habitantes
2017-0865	11/12/2017	Incoación expte. administrativo para proceder a la baja en el Padrón de Habitantes
2017-0864	11/12/2017	Aprobación de Licencia de Uso Expte 2534/2017
2017-0863	11/12/2017	Inscripción de la Hermandad del Cautivo en el Registro de Entidades Ciudadanas
2017-0862	11/12/2017	Aprobación de Licencia de Uso Expte 2774/2017
2017-0861	11/12/2017	Aprobación de Licencia de Uso Expte 2394/2017
2017-0860	11/12/2017	Aprobación de Licencia de Uso Expte 2468/2017
2017-0859	11/12/2017	aprobación de Licencia de Uso Expte 2482/2017
2017-0858	11/12/2017	Aprobación de Licencia de Uso Expte 2465/2017
2017-0857	05/12/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico

2017-0856	04/12/2017	Aprobación de Licencia de Ocupación Expte 2537/2017
2017-0855	01/12/2017	Contratación 4 Oficiales Pfea/2017 del 02/11/2017 al 01/12/2017.
2017-0854	01/12/2017	Contrato Asistencia Médica Extraordinaria
2017-0853	01/12/2017	Aprobación factura compra 15 mesas
2017-0852	30/11/2017	Aprobación Contrato Menor de Servicios para Realización de Video de Promoción Turística de Beas, Expte 2721/2017
2017-0851	30/11/2017	Inscripción de la Asociación Centro Cultural de Candón en el Registro de Entidades Ciudadanas
2017-0850	29/11/2017	Aprobación de Licencia de Uso Expte 2488/2017
2017-0849	29/11/2017	Contratación de un Peón Servicios Múltiples para el Programa Vulnerabilidad Social 2017 del 21/11/2017 al 05/12/2017
2017-0848	29/11/2017	Aprobación factura urnas metacrilato
2017-0847	28/11/2017	Aprobación de Licencia de Obras Expte 2642/2017
2017-0846	28/11/2017	Aprobación y Ordenación de la Nómina de Noviembre 2.017 Prog. Emple@ Joven y Emple@ 30+.
2017-0845	28/11/2017	Aprobación y Ordenación de las nóminas de Noviembre 2017 del Personal de la Bolsa de Empleo.
2017-0844	28/11/2017	Aprobación y Ordenación de la nómina de Noviembre 2.017 del Personal del Plan Empleo Diputación 2017.
2017-0843	28/11/2017	Aprobación y Ordenación del pago de la nómina de Noviembre 2.017 del Personal del PFEA/2017
2017-0842	28/11/2017	Aprobación y Ordenación del Pago de la nómina de Noviembre y la Paga Extra Noviembre 2017 del Personal del Ayuntamiento de Beas
2017-0841	28/11/2017	Aprobación y Ordenación del pago de la nómina de Noviembre 2017 Prog Vulnerabilidad Social 2017
2017-0840	28/11/2017	Aprobación de Licencia de Obra Menor Expte 2337/2017
2017-0839	28/11/2017	Aprobación de Licencia de Uso Expte 2605/2017
2017-0838	28/11/2017	Resolución de Alcaldía Licencia de Ocupación Expte 2471/2017
2017-0837	28/11/2017	Resolución de Alcaldía Licencia de Obra Menor Expte 2375/2017
2017-0836	28/11/2017	Resolución de Alcaldía Licencia de Obra Menor Expte 2338/2017
2017-0835	26/11/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico
2017-0834	26/11/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico
2017-0833	26/11/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico
2017-0832	26/11/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico
2017-0831	26/11/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico
2017-0830	26/11/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico
2017-0829	26/11/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico
2017-0828	26/11/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico
2017-0827	23/11/2017	Modificación de Créditos Transferencias de Créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos de personal.
2017-0826	22/11/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico
2017-0825	22/11/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico
2017-0824	22/11/2017	Contratación de la Monitora Cultural Programa Emple@ Joven y Emple@ 30+, Cristina González Rodríguez del 23/11/17 al 22/05/18.
2017-0823	22/11/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico
2017-0822	21/11/2017	Aprobación y Ordenación del Pago de las nóminas de Septiembre del Prog. Vulnerabilidad Social 2017

2017-0821	21/11/2017	Expte. Sancionador en materia de Ordenanza Municipal
2017-0820	21/11/2017	Expte. Sancionador en materia de Ordenanza Municipal
2017-0819	21/11/2017	Expte. Sancionador en materia de Ordenanza Municipal
2017-0818	21/11/2017	Expte. Sancionador en materia de Ordenanza Municipal
2017-0817	20/11/2017	Aprobación de Licencia de Ocupación Expte 2479/2017
2017-0816	20/11/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico
2017-0815	20/11/2017	Aprobación de Licencia de Ocupación Expte 2392/2017
2017-0814	20/11/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico
2017-0813	20/11/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico
2017-0812	20/11/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico
2017-0811	20/11/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico
2017-0810	20/11/2017	Aprobación de Licencia de Ocupación Expte 2475/2017
2017-0809	20/11/2017	Aprobación de Licencia de Obras Expte 2541/2017
2017-0808	20/11/2017	Aprobación de Licencia de Ocupación Expte nº 2470/2017
2017-0807	17/11/2017	Suspensión de Obras Expte 2628/2017
2017-0806	17/11/2017	Aprobación de Licencia de Ocupación Expte 2555/2017 Contratación Peón Limpieza Viaria Aldeas del 18/11 al 17/12 Juan
2017-0805	17/11/2017	Wert Ávalos
2017-0804	16/11/2017	Aprobación de Licencia de Ocupación Expte 2539/2017 Contratación 6 Peones de la Construcción del 17/11/17 al 01/12/17
2017-0803	16/11/2017	Obra Pfea/2017.
2017-0802	16/11/2017	Ayuda Emergencia Social Manuela González Andivia Aprobación de Designación de Organo de Selección para Monitor/a
2017-0801	16/11/2017	Cultural, Programa Patrimonializate Expte 162/2017
2017-0800	16/11/2017	Aprobación de Licencia de Ocupación, Expte 1065/2017
2017-0799	15/11/2017	Aprobación de Lista Definitiva del Programa de Ayuda a la Contratación Contratación Peón Jardinero del Prog. Emple@ Joven y Emple@ 30+,
2017-0798	13/11/2017	del 16/11/2017 al 15/02/2018.
2017-0797	13/11/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico
2017-0796	13/11/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico
2017-0795	13/11/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico
2017-0794	13/11/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico
2017-0793	13/11/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico
2017-0792	13/11/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico
2017-0791	13/11/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico
2017-0790	13/11/2017	Expediente sobre tratamiento de vehículo en situación de abandono Inicio de expediente de contratación de obras de sustitución de
2017-0789	09/11/2017	cerramiento en Polideportivo Municipal, Expte 2558/2017
2017-0788	09/11/2017	Aprobación de Licencia de Obras Expte 2523/2017 Inicio Expte Contratación para Adquisición de vehículo destinado
2017-0787	09/11/2017	a la Policía Local
2017-0786	09/11/2017	Denegación de Licencia de Obras Expte 2334/2017
2017-0785	09/11/2017	Aprobación de Licencia de Obras Expte 2497/2017
2017-0784	09/11/2017	Aprobación de Licencia de Obras Expte 2122/2017
2017-0783	09/11/2017	Aprobación de Licencia de Uso Expte 2398/2017
2017-0782	09/11/2017	Aprobación de Proyecto de Obras de Sustitución de Cerramiento de

Polideportivo Municipal " Bartolomé Fernández Serrano "		
2017-0781	07/11/2017	Resolución declarando desierto el Contrato Expte 308/2017
2017-0780	07/11/2017	Aprobación Lista Provisional de Admitidos y Excluidos en Programa de Ayuda a la Contratación. Expte 2311/2017
2017-0779	07/11/2017	Aprobación de Licencia de Obras Expte 2356/2017
2017-0778	07/11/2017	Denegación de Licencia de Obras Expte 2256/2017
2017-0777	07/11/2017	Contratación 6 Peones Obra Pfea/2017 del 02/11 al 16/11.
2017-0776	07/11/2017	Aprobación de Inicio de Expediente Sancionador por Infracción de Ordenanza Municipal de Mercado de Abastos y Galería Comercial Incoación Expte Sancionador por Infracción Ordenanza Mercado Municipal y Galería Comercial, Expte 2451/2017
2017-0775	06/11/2017	Aprobación de Licencia de Obras Expte 2296/2017
2017-0774	06/11/2017	Aprobación de Licencia de Ocupación Expte 2526/2017
2017-0773	06/11/2017	Contratación Mozo Instalaciones Deportivas del 02/11 al 30/12,
2017-0772	02/11/2017	Plan Empleo Diputación 2017.
2017-0771	02/11/2017	Contratación Limpiadora Edificios Municipales del 02/11/17 al 30-01-18.
2017-0770	31/10/2017	Resolución Expte Signos Externos, nº 2517/2017
2017-0769	31/10/2017	Contratación Limpiadora Edificios Municipales Guardería Municipal del 30/10 al 28/12/17.
2017-0768	30/10/2017	Aprobación de Licencia de Obras Expte 2118/2017
2017-0767	27/10/2017	Contratación de un Auxiliar de Guardería del 02/11/17 al 05/04/18. Decreto Aprobación y Ordenación de las nóminas de Octubre 2017
2017-0766	26/10/2017	del Personal de la Bolsa de Empleo. Decreto Aprobación y Ordenación de las nóminas de Octubre 2017
2017-0765	26/10/2017	del Personal del Ayuntamiento de Beas. Decreto Aprobación y Ordenación de las nóminas de Octubre 2017
2017-0764	26/10/2017	del Personal Plan Empleo Diputación. Decreto Aprobación y Ordenación de las nóminas de Octubre 2017
2017-0763	26/10/2017	del Personal Programa Emplea Joven y Emplea 30+. Decreto Aprobación y Ordenación de las nóminas de Octubre 2017
2017-0762	26/10/2017	del Personal Programa Empleo Vulnerabilidad Social. Decreto Aprobación y Ordenación de las nóminas de Octubre 2017
2017-0761	26/10/2017	del Personal Pfea/2017.
2017-0760	25/10/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico
2017-0759	25/10/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico
2017-0758	25/10/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico
2017-0757	25/10/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico
2017-0756	25/10/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico
2017-0755	25/10/2017	Expte. Sancionador en materia de tratamiento de residuos
2017-0754	25/10/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico
2017-0753	25/10/2017	Contratación Peón Limpieza Vía Jornada Parcial 25/10/17 - 20/04/18
2017-0752	24/10/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico
2017-0751	24/10/2017	Autorización transporte escolar Candón 2017-2018
2017-0750	24/10/2017	Autorización transporte escolar Fuente Corcha 2017-2018
2017-0749	20/10/2017	Delegación de Funciones de Alcaldía
2017-0748	19/10/2017	Contratación Peón Limpieza Vía Aldeas 19/10/17 - 17/11/17
2017-0747	19/10/2017	Contratación Peón Limpieza Vía 19/10/2017 - 16/01/2018

2017-0746	19/10/2017	Expte. Sancionador en materia de ocupación de vía pública
2017-0745	13/10/2017	Expte. Sancionador en materia de tratamiento residual de vehículos abandonados
2017-0744	11/10/2017	Contratación Plan Empleo Diputación 2017, Limpiadora Edificios Municipales del 11-10-17 al 08-01-18.
2017-0743	11/10/2017	Aprobación de Licencia de Obras Expte 2210/2017
2017-0742	11/10/2017	Aprobación de Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador, Expte 2174/2017
2017-0741	11/10/2017	Aprobación de Licencia de Obras Expte 2190/2017
2017-0740	11/10/2017	Aprobación de Licencia de Obras Expte 2189/2017
2017-0739	11/10/2017	Inscripción de la Asociación Músico-Cultural Beas Armonía en el Registro de Entidades Ciudadanas
2017-0738	11/10/2017	Inscripción del Club Atletismo Beas en el Registro de Entidades Ciudadanas
2017-0737	11/10/2017	Inscripción de Manos Unidas Campaña contra el Hambre en el Registro de Entidades Ciudadanas
2017-0736	09/10/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico
2017-0735	09/10/2017	Contratación Monitora Aula de la Salud Curso 2017/2018
2017-0732	09/10/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico
2017-0731	09/10/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico
2017-0730	09/10/2017	Sustitución de Presidente de Tribunal de Selección para contratación de Monitor/a Aula de Salud
2017-0729	06/10/2017	Solicitud para obtener las copias de los documentos obrantes en el Expediente de Ruina nº 01/2014.
2017-0728	06/10/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico
2017-0727	06/10/2017	Solicitud de copia de Licencia de Ocupación de las viviendas situadas en las calles Maestro Antonio Pérez Ruiz y Clara Campoamor
2017-0726	06/10/2017	Aprobación de Licencia de Obras Expte 2120/2017
2017-0725	06/10/2017	Aprobación de Licencia de Obras Expte 2126/2017
2017-0724	06/10/2017	Aprobación Lista Definitiva de Aspirantes, Designación de Tribunal y Fecha de Prueba Expte 2153/2017
2017-0723	05/10/2017	Aprobación Uso Plaza de España para Día Comunidad Parroquial
2017-0722	05/10/2017	Aprobación Prórroga de Comisión de Servicios . Expte 2301/2017
2017-0721	04/10/2017	Aprobación de Licencia de Obras Expte 2135/2017
2017-0720	04/10/2017	Aprobación de Licencia de Obras Expte 2128/2017
2017-0719	04/10/2017	Aprobación de Licencia de Obras Expte 2131/2017
2017-0718	04/10/2017	Aprobación de Licencia de Obras Expte 2178/2017
2017-0717	04/10/2017	Aprobación Estudio Básico de Seguridad y Salud PFEA 2017
2017-0716	04/10/2017	Aprobación facturas
2017-0715	04/10/2017	Aprobación de Licencia de Obras Expte 2180/2017
2017-0714	04/10/2017	Aprobación de Licencia de Obras Expte 2175/2017
2017-0713	04/10/2017	Aprobación de Licencia de Obras Expte nº 2177/2017
2017-0712	03/10/2017	Contratación prórroga del contrato Peón Limpieza Viaria Fines de Semana del 28-05-2017 al 30-09-2017
2017-0711	03/10/2017	Contratación de prórroga contrato Peón Limpieza Viaria F.Semana del 01-10 al 28-04
2017-0710	02/10/2017	Inscripción de la Asociación Club de Pádel en Registro de Entidades

		Ciudadanas
2017-0709	29/09/2017	Contratación 4 Oficiales de Primera de Construcción Obra Pfea 2017 del 02/10/2017 al 31/10/2017
2017-0708	29/09/2017	Contratación de 6 peones de construcción de la obra PFEA2017 del 02/10/2017 al 16/10/2017.
2017-0707	28/09/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico
2017-0706	28/09/2017	Aprobación y Ordenación del Pago de la nómina Septiembre 2017 del Personal del Plan Empleo Diputación 2017.
2017-0705	28/09/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico
2017-0704	28/09/2017	Aprobación y Ordenación del Pago de las nóminas Septiembre 2017 del Personal del Ayuntamiento de Beas.
2017-0703	28/09/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico
2017-0702	27/09/2017	Aprobación y Ordenación del Pago de la nómina de Septiembre de 2017 del Personal del Programa Emple@ Joven y Emple@ 30+
2017-0700	27/09/2017	Aprobación y Ordenación del Pago de la nómina Septiembre 2017 del Personal de la Bolsa de Empleo.
2017-0699	27/09/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico
2017-0698	26/09/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico
2017-0697	25/09/2017	Aprobación de Licencia de Obras. Expte 2064/2017 Inscripción de la Asociación Veracruz en el Registro de Entidades Ciudadanas
2017-0696	25/09/2017	Contratación Peón Prog. Emple@ Joven y 30+, del 25/09/2017 al 24/03/2018
2017-0695	25/09/2017	Contratación prórroga Peón Servicios Múltiples Plan Empleo 2017
2017-0694	25/09/2017	Rectificación de error de transcripción Expte 1438/2017
2017-0693	25/09/2017	Aprobación de Concesión de Fondos Empleo Social Expte 1457/2017
2017-0692	25/09/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico
2017-0691	23/09/2017	Expte. Sancionador en materia de tráfico
2017-0690	22/09/2017	Inscripción de la Hermandad Santa María de España en el Registro de Entidades Ciudadanas
2017-0689	22/09/2017	Composición Órgano selección Programa Patrimonializate
2017-0688	21/09/2017	Contrato Suministro Vehículo Infraestructura y Mantenimiento
2017-0687	21/09/2017	Aprobación de Licencia de Obras Expte 2058/2017
2017-0686	20/09/2017	Aprobación de Licencia de Obras Expte 2042/2017
2017-0685	20/09/2017	Aprobación Lista Definitiva y Designación Miembros del Tribunal del Proceso de Selección de tres Profesores de Música Curso 17/18.
2017-0684	19/09/2017	Expte. Sancionador en materia de calificación ambiental
2017-0683	18/09/2017	Contratación Peón Limpieza Viaria del 19/09 al 18/10
2017-0682	18/09/2017	Contratación Peón Limpieza Viaria del 19/09 al 18/10
2017-0681	18/09/2017	Expte. Sancionador en materia de comercio ambulante

### **3- Expediente 2116/2017. Constitución Grupo de Trabajo para recuperación de la Memoria Histórica.**

*El Sr. Alcalde-Presidente interviene e inicia el planteamiento de la cuestión: “antes de iniciar el planteamiento de este punto del orden del día quiero dar la bienvenida a este Pleno*

y agradecer a Fernando Pineda, Presidente de la Asociación de la Memoria Histórica de la Provincia de Huelva, por acompañarnos en este debate.

Como todos los compañeros y las compañeras de este Pleno conocéis, hace ahora un año, adoptamos por unanimidad una serie de acuerdos para trabajar en la recuperación de la memoria de los beasinos asesinados en San Juan del Puerto en 1936 y 1937, así como en dignificar a las personas que fueron asesinadas en las mismas fechas en el Cementerio Municipal de Beas y naturales de otros municipios cercanos.

Por otro lado, el pasado 4 de abril entró en vigor la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, una ley cuyo espíritu es el de implementar una política pública integral de memoria en Andalucía que permita hacer valer los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición.

El Ayuntamiento de Beas ha venido trabajando en este último año en diferentes actuaciones relacionadas con la Memoria Histórica. Entre estas actuaciones ha destacado el acto de homenaje celebrado en San Juan del Puerto el pasado día 2 de noviembre, con la reposición de la placa dedicada a la memoria de los beasinos allí asesinados. Acto en el que estuvieron presentes tanto los familiares de los fusilados, como representantes municipales del Ayuntamiento de Beas, y de los consistorios de San Juan del Puerto y Bonares, encabezados por su respectivos alcaldesa y alcalde; también miembros de la Dirección de Memoria Democrática de la Junta de Andalucía, representantes de los andaluces en el Parlamento de Andalucía y socios de distintas entidades memorialistas de Andalucía, especialmente de la Asociación de Memoria Histórica de la Provincia de Huelva.

El Ayuntamiento de Beas también ha colaborado junto con la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía en el desarrollo de las Primeras Jornadas de Memoria Histórica en nuestro municipio que tuvieron lugar los días 3 y 4 de noviembre, y que fueron organizadas, precisamente, por la persona que nos acompaña en el público en el día de hoy, Presidente de la Asociación de Memoria Histórica de la Provincia de Huelva. Estas jornadas, como todos sabéis, concluyeron con un acto de Homenaje a las personas que fueron asesinadas y enterradas en el Cementerio Municipal de Beas en 1936.

En la celebración de estas jornadas de Memoria Histórica quedó patente el deseo de muchos familiares de los vecinos y de las vecinas de Beas que padecieron y sufrieron la represión militar tras el golpe de estado de los días 17 y 18 de julio de 1936 y, posteriormente, del régimen franquista, de seguir trabajando por la recuperación de la Memoria Histórica en nuestro municipio para conocer los nombres de todos los represaliados, así como los acontecimientos sufridos desde la sublevación militar.

Por todo ello, este Alcalde-Presidente, en la facultad que me delegó el Pleno Municipal el pasado año, para seguir realizando cuantas acciones puedan desarrollarse para trabajar en la recuperación de la Memoria Histórica en nuestro municipio, PROPONE al Pleno Municipal el siguiente ACUERDO:

- Seguir trabajando en la recuperación de la Memoria Histórica de nuestro municipio sobre los acontecimientos sufridos desde la sublevación militar y el golpe de estado de 1936 que irrumpe y pone fin a la legalidad democrática de la II República, así como la guerra civil española y el posterior periodo de represión franquista.
- Constituir un Grupo de Trabajo para la Recuperación de la Memoria Histórica con los vecinos y las vecinas de Beas para seguir trabajando en el estudio,



recuperación, análisis y relato de los sucesos acontecidos en el municipio de Beas en relación con el golpe militar de julio de 1936 y la posterior represión del régimen instaurado por el franquismo.

- Invitar a participar en el Grupo de Trabajo, como miembro de pleno derecho, a la Asociación de Memoria Histórica de la Provincia de Huelva, a través de un representante, para asesorar al Grupo sobre los trabajos que se puedan llevar a cabo.
- Todos los informes, propuestas, dictámenes u otros documentos que pudiera elaborar el Grupo de Trabajo serán elevados al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Beas para su aprobación.
- También se propone dar cumplimiento a la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía 2/2017, en los plazos establecidos, trabajando de manera coordinada y continuada desde el Ayuntamiento de Beas con el Grupo de Trabajo para la Recuperación de la Memoria Histórica y las asociaciones memorialistas de Andalucía.
- Estudiar, analizar y difundir toda la documentación sobre hechos relacionados con la guerra y represión posterior, que conste en el Archivo Municipal de Beas o en otros depósitos documentales.
- Y por último, que es lo más importante, reconocer y reparar en su honor a todas las personas, representantes y trabajadores públicos que fueron depurados de sus responsabilidades por defender los valores democráticos y constitucionales que representaba la II República Española, tanto en la sublevación militar y la guerra civil, como en la posterior represión franquista en el municipio de Beas.

Si aprobamos esta iniciativa, como creo que así se hará por unanimidad, estaremos dando un paso importante para restituir la dignidad de las personas que sufrieron la represión y para que sus familiares puedan cerrar las heridas de sus corazones, al mismo tiempo que estaremos trabajando para que nuestra sociedad actual tome conciencia de los hechos acontecidos y podamos avanzar en la construcción de una más democrática y participativa en nuestro pueblo”.

La **Sra. Secretaria** procede a la lectura del dictamen de la Comisión Asesora General sobre la propuesta de este asunto:

*“Visto el expediente de Constitución de Grupo de Trabajo para la Recuperación de la Memoria Histórica, así como la documentación obrante en el expediente de su razón, la Comisión en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2017, dictaminó FAVORABLEMENTE con cinco votos a favor, unanimidad de los miembros presentes (2 G.M. IxBeas, 1 G.M. P.P. y 2 G.M. PSOE), la propuesta detallada más abajo. Respecto a la ponderación del voto se aprueba el expediente de Constitución de Grupo de Trabajo para la Recuperación de la Memoria Histórica con diez votos a favor:*

**PRIMERO.-** *Seguir trabajando en la recuperación de la Memoria Histórica de nuestro municipio sobre los acontecimientos sufridos desde la sublevación militar y el golpe de*

*estado de 1936 que irrumpe y pone fin a la legalidad democrática de la II República, así como la guerra civil española y el posterior periodo de represión franquista.*

**SEGUNDO.** - *Constituir un Grupo de Trabajo para la Recuperación de la Memoria Histórica con los vecinos y las vecinas de Beas para seguir trabajando en el estudio, recuperación, análisis y relato de los sucesos acontecidos en el municipio de Beas en relación con el golpe militar de julio de 1936 y la posterior represión del régimen instaurado por el franquismo.*

**TERCERO.**- *Invitar a participar en el Grupo de Trabajo, como miembro de pleno derecho, a la Asociación de Memoria Histórica de la Provincia de Huelva, a través de un representante, para asesorar al Grupo sobre los trabajos que se puedan llevar a cabo.*

**CUARTO.**- *Los informes, propuestas, dictámenes u otros documentos que pudiera elaborar el Grupo de Trabajo serán elevados al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Beas para su aprobación.*

**QUINTO.**- *Dar cumplimiento a la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía 2/2017, en los plazos establecidos, trabajando de manera coordinada y continuada desde el Ayuntamiento de Beas con el Grupo de Trabajo para la Recuperación de la Memoria Histórica y las asociaciones memorialistas de Andalucía.*

**SEXTO.**- *Reconocer y reparar en su honor de todas las personas, representantes y trabajadores públicos que fueron depurados de sus responsabilidades por defender los valores democráticos y constitucionales que representaba la II República Española, tanto en la sublevación militar y la guerra civil, como en la posterior represión franquista en el municipio de Beas.*

**SÉPTIMO.**- *Estudiar, analizar y difundir toda la documentación sobre hechos relacionados con la guerra y represión posterior, que conste en el Archivo Municipal de Beas o en otros depósitos documentales”.*

El Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales:

La **Sra. Domínguez** por parte del Grupo Popular está de acuerdo con el asunto, cree que ya ha sido suficiente explícita la exposición, por lo que, no tiene nada que añadir.

La **Sra. Tirador** del G.M. PSOE manifiesta que su grupo está totalmente de acuerdo con la constitución de este grupo de trabajo para la recuperación de la memoria histórica de aquellos beasinos asesinados y represaliados durante la sublevación militar y el golpe de estado de 1936: “el PSOE viene luchando y trabajando desde hace muchos años en la recuperación de la memoria histórica, y ya desde el gobierno de Zapatero en el 2007, se aprobó la Ley de Memoria de España, y el pasado 15 de marzo se aprobó en el Parlamento Andaluz la Ley de Memoria Histórica y Democrática. Esta ley ha marcado un camino de esperanza para las víctimas de la guerra civil y del franquismo. Los Socialistas lo que queremos es que de una vez por todas se cierren heridas y se haga justicia a estas víctimas y sus familiares, que están considerados también como víctimas de las personas asesinadas. Queremos seguir descubriendo la verdad para restablecer la justicia a favor de las víctimas y así conseguir la total reparación de su dignidad.

Antes de finalizar queríamos darle las gracias a nuestro Alcalde Diego Lorenzo Becerril, por el trato que ha tenido en este tema, un trato delicado y exquisito, a los Concejales de IxBeas y a la Asociación de Memoria Histórica de Huelva, que con su trabajo y la lucha constante están realizando para estas víctimas el que sean reconocidas y dignificadas.

Por último ofrecernos el G.M. Socialista y la ejecutiva local del PSOE de Beas, tanto a la Asociación como al Ayuntamiento para luchar y trabajar por recuperar la dignidad de estas víctimas”.

El Sr. Alcalde le agradece a la Sra. Tirador sus palabras, en lo que a él corresponde, y recoge su ofrecimiento para tomar parte del grupo de trabajo.

La **Sra. García** (G.M. IxBeas) da la bienvenida a esta iniciativa y a la unanimidad política en esta materia, y además, su agradecimiento a los beasinos que han hecho posible el trazado de este camino como Manuel Waflar y Eva Ruiz, y todos aquellos que han manifestado su deseo de participar en este trabajo. Y da las gracias en especial a la Asociación de Memoria Histórica de la provincia de Huelva por su colaboración.

Sin más intervenciones se somete el asunto a votación, resultando **APROBADO** con diez votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

Por último toma la palabra, **D. Fernando Pineda**, Presidente de la Asociación de la Memoria Histórica de la provincia de Huelva: “es para mí un honor dirigirme a la Corporación de Beas, y sobre todo, que acaba de ponerse de nuestro lado por unanimidad, al lado de las víctimas. Contamos con vosotros, y desde luego, vosotros podéis contar con nosotros siempre. Muchas gracias y a seguir luchando”.

#### **4.- Expediente 1514/2017. Actualización y Aceptación del convenio de desratización, desinfección, desinsectación y recogida y tratamiento de animales vagabundos.**

*El Sr. Alcalde-Presidente interviene e inicia el planteamiento de la cuestión:* “como todos los concejales y vecinos conocen el pasado mes de diciembre de 2015, el Ayuntamiento de Beas aprobó en Pleno el Convenio de desratización, desinsectación, desinfección y recogida y tratamiento de animales vagabundos, que habitualmente se viene firmando con la Diputación Provincial de Huelva

Ese convenio tiene una vigencia de cuatro años, por tanto estará en vigor hasta el año 2019. En este momento corresponde que el Ayuntamiento de Beas, nuevamente en Pleno, se pronuncie sobre la actualización de dicho convenio, así como sobre los costes que el Convenio tiene para el año entrante de 2018, y aprobemos la anualidad prevista para el mismo”.

La **Sra. Secretaria** da lectura al dictamen de la Comisión Asesora General:

*“Visto el expediente de Convenio Desratización, Desinfección, Desinsectación y recogida y tratamiento de animales vagabundos, así como la documentación obrante en el*

expediente de su razón, la Comisión en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2017, dictaminó FAVORABLEMENTE con cinco votos a favor, unanimidad de los miembros presentes (2 G.M. IxBeas, 1 G.M. P.P. y 2 G.M. PSOE), la propuesta detallada más abajo. Respecto a la ponderación del voto se aprueba el expediente de Convenio Desratización, Desinfección, Desinsectación y recogida y tratamiento de animales vagabundos con diez votos a favor:

**PRIMERO.-** Adherirse al convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Huelva para la prestación del servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y recogida y tratamiento de animales vagabundos.

**SEGUNDO.-** Aceptar una aportación de 3.378,70 € (Suma total de los servicios a los que se desea acoger), como 50% para la financiación del coste total de la Campaña de 2018, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del mencionado ejercicio.

DDD- OPCIÓN A	927,02
DDD- OPCIÓN B	749,74
DDD- OPCIÓN C	176,84
RECOGIDA ANIMALES VAGABUNDOS	1.525,10
TOTAL	3.378,70

**TERCERO.-** Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la citada aportación mediante cobros trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practique el Servicio.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuese necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo”.

El Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales:

La **Sra. portavoz del G.M. Popular** manifiesta su acuerdo con la propuesta.

A continuación la **Sra. portavoz del G.M. PSOE** apunta que van a votar a favor de adherirse al convenio con la Diputación Provincial de Huelva para la prestación de dichos servicios.

Posteriormente la **Sra. portavoz del G.M. IxBeas** también manifiesta su conformidad con la propuesta.

Sin ninguna otra intervención se somete el asunto a votación, resultando **APROBADO** con diez votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

## **5.- Expediente 2795/2017. Aprobación del Presupuesto Municipal 2018.**

*El Sr. Alcalde-Presidente interviene e inicia el planteamiento de la cuestión:* “un año más presentamos al Pleno para su aprobación el Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Beas para el nuevo curso económico. En primer lugar, y antes de entrar en su análisis y presentación, me gustaría destacar que, por primera vez en los últimos seis ejercicios económicos, el Presupuesto Municipal se va a aprobar antes del comienzo de dicho ejercicio, hecho que no sucedía en este Ayuntamiento desde el año 2013. Y ello ha sido posible gracias al trabajo y al esfuerzo que se ha realizado desde los servicios de Secretaría, Intervención y Tesorería del Ayuntamiento, con personas como Isabel Domínguez García, Alicia Mora González y Cristina Salguero Cardoso; y también gracias al trabajo realizado desde el Área de Hacienda del Ayuntamiento de Beas por el Concejil Félix Núñez Becerra, y desde el Área de Servicios Jurídicos y Administrativos, por Rosa Ruiz Bardallo. A todos ellos quiero agradecer el gran trabajo y esfuerzo realizados para presentar el presupuesto municipal en tiempo y forma.

Por otro lado, quiero insistir en lo que suelo repetir cada año: el presupuesto es un instrumento vivo por el cual el Gobierno de Beas expresa cuáles serán sus prioridades de actuación en el conjunto del municipio de cara al futuro año, asignando los recursos necesarios para ello. Y como previsión viva que es, el presupuesto puede sufrir modificaciones a lo largo del propio ejercicio económico, como estamos seguros que sucederán. Por tanto, hoy presentamos una previsión inicial de los ingresos y gastos que se van a realizar durante el nuevo año en el Ayuntamiento de Beas.

Como también he indicado en años anteriores, desde el Equipo de Gobierno apostamos siempre por hacer un presupuesto realista, realizado desde el rigor, analizando las liquidaciones de ejercicios anteriores y teniendo en cuenta, igualmente, el avance de la liquidación actual ejercicio 2017.

El presupuesto municipal que presentamos, además de ser realista en sus previsiones, quiere asegurar la estabilidad financiera del Ayuntamiento de Beas, reducir la deuda del Ayuntamiento y cumplir con los principios de austeridad y demás condicionantes legales a los que nos obligan los planes de ajuste y de estabilidad presupuestaria que determinan, como todos sabéis, severidad en gastos que por sus características no sean estrictamente necesarios.

Es también objetivo de este Equipo de Gobierno con este presupuesto racionalizar el gasto corriente del Ayuntamiento, reducir costes, buscar ahorros, y optimizar los recursos humanos y monetarios de los que disponemos, como se viene produciendo año tras año, en gastos como suministros de agua, energía eléctrica, combustible, o telefonía, que han ido bajando en los últimos ejercicios. Por ejemplo el consumo de agua ha pasado de 21.292 euros de 2014 a los 18.800 del pasado ejercicio liquidado; o el de combustible de 11.523 euros del ejercicio de 2014 a los 8.616 del pasado año; el de teléfonos de 18.325 en 2014 a 15.214 del pasado año; y el de energía eléctrica de 117.907 de 2014 a 102.277 del ejercicio pasado.

De igual modo hemos confeccionado un presupuesto que nos va a garantizar el mantenimiento de los servicios públicos que hasta ahora todos disfrutamos.

El presupuesto también tiene como objetivos el poder realizar políticas y programas de carácter social, económico, educativo, deportivo, cultural, de puesta en valor del patrimonio cultural, de mejora del medio natural, de mejoras urbanísticas y de desarrollo local y del fomento del empleo.

De igual modo el presupuesto quiere favorecer la participación ciudadana, especialmente de las distintas entidades sociales del municipio, con políticas de ayuda a las asociaciones y colectivos del municipio, las cuales se incrementan respecto del ejercicio anterior.

Con este presupuesto el Ayuntamiento de Beas también pretende seguir participando en proyectos de carácter comarcal, provincial y regional que sirvan para dar a conocer nuestro pueblo, tanto a nivel cultural, como social o económico.

Dicho todo esto, entramos de lleno en el análisis de las cifras del presupuesto. El proyecto de presupuesto para el ejercicio económico del año 2.018 que se presenta para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento asciende a **3.640.460,35 €**, para las previsiones de ingresos y **3.640.460,35 €**, para las previsiones de gastos.

Tal y como hemos hecho en los dos ejercicios anteriores, y de conformidad a la Ley, presentamos el presupuesto de gasto con la doble clasificación económica y por programas, al objeto de dar una mayor información sobre el coste de los servicios y políticas locales. En este sentido quiero destacar que en el nuevo proyecto de presupuestos se hace un mayor esfuerzo para concretar aún más los costes efectivos de cada servicio municipal, consignando partidas de suministros de luz y agua por servicios, como son el caso de la Biblioteca Municipal o el Parque Público, que con anterioridad se contabilizaban en gastos de administración general.

El Equipo de Gobierno cumple con sus compromisos de transparencia con nuestros vecinos y nuestras vecinas. Con esta presentación del gasto por programa, los ciudadanos y las ciudadanas de Beas van a poder conocer no sólo cómo se gasta lo presupuestado, mediante la habitual clasificación económica del gasto, sino que, además, podrán conocer cuál es la finalidad del gasto, es decir, en qué áreas se gasta lo presupuestado.

El índice de endeudamiento del Ayuntamiento de Beas ascenderá a fecha de 31 de diciembre de 2.017 a **2.255.913,21** euros, lo que supone un índice del **57,02 %**, teniendo en cuenta que es el último ejercicio liquidado. Está previsto amortizar a lo largo del ejercicio 2.018 un capital por importe de **350.290,17** euros, los intereses correspondientes a estas amortizaciones ascienden a **41.173,14** euros, por tanto la deuda municipal a 31 de diciembre de 2018 habrá bajado ya de los dos millones de euros, situándose en **1.905.623 euros**.

Presupuesto de Ingresos. Para el ejercicio 2.018 se han contemplado unas previsiones de **3.640.460,35 €**, que son las que se tiene previsto ingresar durante el ejercicio, de acuerdo con estimaciones basadas en los padrones de los distintos tributos y la ejecución de ejercicios anteriores. Así como los datos que se tienen de las distintas transferencias a percibir en el ejercicio.

**CAPÍTULO I.** Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, los cuales ascienden a **1.889.101,34 euros**. Este capítulo disminuye en 55.198,66 euros con respecto al ejercicio anterior.

Esta disminución se debe principalmente al haberse acogido el Ayuntamiento de Beas al programa de compensación de valores catastrales de la Dirección General de Catastro, que supondrá una rebaja del Impuesto de Bienes Inmuebles, más conocido por “la contribución” para nuestros vecinos y nuestras vecinas de aprobarse en los Presupuestos Generales del Estado.

**CAPÍTULO II.** Los ingresos que provienen de los impuestos indirectos y asciende a **25.000,00 euros**. Corresponden al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Disminuye en 3.000 euros la previsión respecto al año anterior, lo hace por ser una previsión realista, acorde con la dinámica recaudatoria de los ejercicios anteriores.

**CAPÍTULO III.** Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas y otros ingresos, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y asciende a **246.574,95 euros**. Como se puede apreciar, se produce una ligera bajada con respecto al ejercicio anterior de 1.675,05 euros.

Es necesario puntualizar en este capítulo que los derechos netos reconocidos para el presente ejercicio económico de 2017 por multas e infracciones, en sus distintos subconceptos, como infracciones urbanísticas, sanciones en materia de tráfico, etc, son significativamente más bajos que en ejercicios anteriores. Esta bajada se ha tenido también en cuenta en las previsiones para el próximo ejercicio de 2018. Estos datos reflejan la toma de conciencia de nuestros vecinos y nuestras vecinas para cumplir con las normas de convivencia vecinal, por ello desde la Corporación Municipal queremos dar las gracias a todos, porque estos datos reflejan un mejor comportamiento cívico que, como consecuencia, facilita también una mejor convivencia en nuestro pueblo.

En este capítulo se han incorporado nuevos ingresos derivados de la organización de la Feria del Aceite de Oliva Virgen Extra, así como de la organización de actividades culturales y deportivas en el municipio y que llevan aparejada derechos de inscripción que, aunque mínimos, sirven para que los vecinos y las vecinas tomen conciencia del coste real del desarrollo de estas actividades.

**CAPÍTULO IV.** El total de ingresos previstos por transferencias corrientes es de **1.337.133,25 euros**. Se aumenta en 27.832,18 euros con respecto al año 2.017. Este aumento responde, sobre todo, al aumento en la participación de los tributos del Estado en la financiación municipal.

Por otro lado el Ayuntamiento de Beas sigue contando en este capítulo con consignaciones de otras administraciones públicas, a través de subvenciones para programas y actividades sociales o culturales, como son las concedidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía (Beas ante las Drogas, Escuela de Música,...) y por la Diputación Provincial de Huelva (Programa Beas Vive la Navidad, Programa Extraordinario de Empleo, Feria del AOVE).

Este año no se refleja en el presupuesto municipal en este capítulo algunas transferencias de empresas privadas que se reflejaban en el ejercicio anterior, como es la subvención de la Caixa para la adquisición del ascensor que va a ir destinado a la Casa de la Cultura. Si bien es cierto que, al presentarse el presupuesto cinco meses antes que el anterior con respeto al calendario anual, es muy probable que algunas de estas transferencias puedan incorporarse al mismo en los meses venideros.

**CAPÍTULO V.** Los ingresos patrimoniales consignados ascienden a **9.000,00 euros** y responden a rentas de posibles aprovechamientos derivados de bienes municipales,

principalmente de los Baldíos de Beas, por la puesta en marcha de un Plan de Aprovechamiento, en el que en este momento se sigue trabajando. La previsión con respecto al año 2017 disminuye en 4.650,00 euros, ya que el año pasado contábamos, cuando se elaboró el presupuesto, con unos ingresos provenientes de la empresa minera que realiza sondeos en el término municipal de Beas, los cuales no se pueden contemplar en este momento con respecto al nuevo ejercicio.

**CAPÍTULO VI.** Este año el presupuesto no tiene ninguna consignación por Enajenación de Inversiones Reales, y el año pasado tenía **954.118,99 euros**. Como todos conocen en el ejercicio pasado se producía este ingreso extraordinario procedente de la expropiación de parcelas del monte público Baldíos de Beas para la construcción de la Presa de la Alcolea.

**CAPÍTULO VII.** El Capítulo VII de Transferencias de Capital del Presupuesto de Ingresos se han previsto **133.650,81 euros** por las subvenciones que se prevén se concedan al Ayuntamiento de Beas con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario, por el Servicio Público de Empleo Estatal y la Diputación Provincial de Huelva, para la mano de obra y materiales respectivamente, al tratarse de una transferencia de capital destinada a inversiones.

En los **CAPÍTULOS VIII y IX** no se ha previsto ningún tipo de ingresos como suele ser habitual.

Analicemos a continuación el capítulo de gastos.

Para el ejercicio 2.018 se prevé un gasto de **3.640.460,35 euros**.

**CAPÍTULO I.** Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto, la Plantilla de Personal y el Anexo de Personal de esta Entidad Local donde se cuantifica el gasto para cada puesto de trabajo. Se han consignado un total de 1.959.070,47 euros, de los cuales 1.808.435,47 euros corresponden al gasto propio del personal municipal y 150.635,00 euros al gasto de personal financiado con subvenciones de distintos programas de otras administraciones públicas.

Se ha incrementado en 33.363,14 euros por la subida del 1% prevista en la Ley de los Presupuestos Generales del Estado 2.017 a la plantilla de personal, el reconocimiento de trienios a la plantilla y la productividad asignada a algunos puestos como el de Secretaría-Intervención por acumulación de tareas en una misma persona.

Quiero destacar también que en el actual ejercicio de 2017, se ha gastado finalmente más en personal laboral de la bolsa de empleo que lo que se establecía en las previsiones iniciales. Y ello ha sido así porque hemos tenido más crédito disponible por economía de plazas, debido a las bajas que hemos sufrido por el accidente de tráfico el pasado 6 de febrero y también por la vacante de la plaza de Secretaría-Intervención por haberse ido en Comisión de servicio su titular.

**CAPÍTULO II.** En el gasto para **bienes corrientes y servicios** se ha previsto un importe de **995.885,81 euros**. Ello supone un aumento de 69.024,30 euros, derivado fundamentalmente de la consignación presupuestaria para el servicio médico municipal. Al aprobarse el presupuesto municipal cinco meses antes que el del anterior ejercicio con respecto al calendario anual, se realiza una previsión del coste de este servicio para todo el año, pues es deseo del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Beas asumir este programa



tan necesario para el municipio, y tan demandado por el conjunto de los vecinos y las vecinas durante todo el año.

También aumentan los gastos por incluirse en este capítulo el renting de tres nuevos vehículos municipales: barredora, coche Policía Local y coche de infraestructuras.

**CAPÍTULO III.** Los gastos financieros ascienden a **42.773,13 euros**. Estos gastos son relativos a las consignaciones de pagos de intereses de los préstamos contratados por el Ayuntamiento de Beas y a una pequeña previsión para gasto en comisiones bancarias o financieras. Los gastos de este capítulo disminuyen en 31.837,27 euros respecto del ejercicio anterior, y ello es así fundamentalmente porque el año pasado se contemplaba 19.552,01 euros de intereses de préstamos de pago a proveedores del ejercicio de 2016.

**CAPÍTULO IV.** Transferencias corrientes. Asciende a **131.822,94 euros**. Supone un aumento de 6.341,35 euros con respecto al año 2017, el cual se corresponde casi en su totalidad con la subvención consignada para la firma de un Convenio con la Parroquia de San Bartolomé Apóstol para que el Ayuntamiento de Beas colabore en la rehabilitación y/o restauración del patrimonio artístico de la misma, toda vez que dicho patrimonio representa el mayor conjunto de bienes de interés cultural del patrimonio mueble del municipio, atesorado durante los últimos ocho siglos de existencia del municipio.

Se siguen contemplando en el capítulo las aportaciones habituales a las mancomunidades y consorcios en los que participa el Ayuntamiento de Beas. De igual modo también se reflejan las subvenciones destinadas a las entidades y asociaciones de nuestro municipio. La previsión realizada se basa en la disponibilidad presupuestaria y la ejecución del gasto de ejercicios anteriores y, teniendo en cuenta la no consignación en el capítulo de las subvenciones que puedan recibirse de otras AA.PP. en materia social en el presupuesto inicial, toda vez que no se conocen la convocatoria de las mismas y, por tanto, tampoco se conocen las cuantías que pudiera percibir el Ayuntamiento de Beas. Estas ayudas se incorporarán al presupuesto una vez se convoquen sus programas por parte de las AA.PP y se concedan al Ayuntamiento de Beas.

Al igual que el año pasado, es importante resaltar en este capítulo las transferencias que se prevén realizar a distintas entidades locales del municipio declaradas de interés público, y cuyo objeto de constitución sea la prestación de servicios sociales especializados, las cuales deben adherirse al Plan de Empleo Social del Ayuntamiento de Beas, para el cual se han consignado 24.000,00 euros.

En el **CAPÍTULO V** no se ha consignado ningún importe, como todos ya saben, por no ser obligatorio para este ayuntamiento el fondo de contingencia, por no ser municipio de gran población.

**CAPÍTULO VI.** Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2018 inversiones reales por un importe de **159.016,64 euros**. Esta cifra supone una disminución de 137.229,62 euros. No se recogen en el presupuesto las actuaciones prevista con concreción, toda vez que este presupuesto se presenta, respecto del calendario anual, con cinco meses de antelación con referencia al del ejercicio pasado, y, por tanto, los proyectos de actuación no están concretados, ni ultimados, técnicamente hablando. No obstante, si quiero avanzar algunos compromisos que queremos asumir, como son la Sustitución de Redes de Abastecimiento en la calle San Bartolomé, que siempre está dando dificultades a los vecinos/as, y cuyo proyecto ya ha sido redactado por la empresa pública Giahsa, valorado en

27.371,17 euros, quedando pendiente de concretar cómo se va a materializar la colaboración entre el Ayuntamiento y la empresa pública para su ejecución.

Otras actuaciones previstas que se podrían acometer serían la recuperación de la Cruz de los Mozos; la redacción del Proyecto de Ampliación de la Casa Museo de Venezuela que llevaría incluido un salón de actos; la mejora de la Ruta de Los Molinos, las actuaciones en distintas vías públicas del municipio, como la calle Nueva, la calle Jacinto Ramírez, la calle Hermanos Pinzón, la pavimentación de calles en Fuente de la Corcha...; la mejora de infraestructuras deportivas o el soterramiento de contenedores ya iniciado.

En este ejercicio se realiza un esfuerzo inversor acorde a las posibilidades reales del Ayuntamiento de Beas y teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias que debemos asumir por la legislación estatal en materia de hacienda local a través de la normativa que regula la estabilidad presupuestaria y el techo de gasto, la cual nos condiciona la utilización de todos los recursos disponibles en este momento. Evidentemente, y como todos conocen, desde este Ayuntamiento de Beas ya se han adoptado acuerdos en el Pleno Municipal para solicitar al Gobierno del Reino de España la modificación de dicha legislación vigente a fin de que, dentro de un rigor presupuestario que no ponga en riesgo la estabilidad financiera del Ayuntamiento de Beas, si se nos permita utilizar los recursos económicos-financieros disponibles para una mejor prestación de los servicios municipales a nuestros vecinos y nuestras vecinas, cuestión en la que el municipalismo andaluz, a través de la Federación Andaluza de Municipio y Provincias, también hizo hincapié en la última reunión mantenida en Antequera en día pasados.

**CAPÍTULO VII.** Las transferencias de capital ascienden a **1.601,18 euros** y responden al gasto previsto para transferencias de capital al Consorcio Provincial de Transportes del Área Metropolitana de Huelva.

En el **CAPÍTULO VIII** no se ha consignado ningún importe por no estar prevista la concesión de préstamos al personal.

**CAPÍTULO IX.** Los Pasivos financieros comprenden los gastos en concepto de amortización de todas las operaciones de préstamo vigentes con vencimiento en el ejercicio 2.018. Ascienden, como se ha dicho, a **350.290,17 euros**, lo que supone 2.628,56 euros más que en el ejercicio anterior.

En conclusión. Es este un presupuesto real, basado en previsiones conocidas de ingresos y gastos. A las que se pueden incorporar otras a lo largo del ejercicio, en la medida que se vayan conociendo.

Es un presupuesto que contempla recursos para las políticas sociales, sanitarias, educacionales, deportivas, económicas, culturales, de puesta en valor del patrimonio, de mejora del medio ambiente, de mejoras urbanísticas, de desarrollo local y fomento del empleo, etc. que habíamos previsto en nuestros programas electorales y con las que nos habíamos comprometidos con nuestros vecinos y vecinas.

Con estos presupuestos también queremos favorecer la participación ciudadana, especialmente de las distintas entidades y colectivos sociales del municipio. En este fomento de la participación ciudadana nos queda pendiente una tarea que sería la de poder contar con la opinión de los vecinos y de las vecinas en la elaboración de los presupuestos. Esperamos que para el próximo ejercicio, una vez que desde la web municipal se pueda implementar la pestaña de participación, podamos poder hacer realidad esta tarea pendiente.

Los presupuestos también buscan la proyección exterior de nuestro pueblo, con la participación en proyectos comarcales, provinciales o regionales de carácter social, cultural o económico.

Finalmente, se han previsto la totalidad de gastos necesarios para los suministros del Ayuntamiento, o para realizar las obras de reparaciones y conservaciones de las infraestructuras municipales y para garantizar el pago de todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento”.

A continuación la **Sra. Secretaria** pasa a dar lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que actúa como Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda:

“Visto el expediente de Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto Municipal 2018, así como la documentación obrante en el expediente de su razón, la Comisión en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2017 dictaminó FAVORABLEMENTE con tres votos a favor (2 G.M. IxBeas, 1 G.M. P.P.) y dos abstenciones (G.M. PSOE), la propuesta detallada más abajo. Respecto a la ponderación del voto se aprueba el expediente de Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto Municipal 2018, con cinco votos a favor y cuatro abstenciones:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2018, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### **ESTADO DE INGRESOS**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>2018 EUROS</b>
I	Impuestos directos	1.889.101,34
II	Impuestos indirectos	25.000,00
III	Tasas y otros ingresos	246.574,95
IV	Transferencias corrientes	1.337.133,25
V	Ingresos patrimoniales	9.000,00
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencia de capital	133.650,81
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>3.640.460,35</b>

#### **ESTADO DE GASTOS**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>2018 EUROS</b>
I	Gastos de Personal	1.959.070,47
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	995.885,81
III	Gastos financieros	42.773,14
IV	Transferencias corrientes	131.822,94
V	Fondo de contingencia	0,00
VI	Inversiones reales	159.016,64
VII	Transferencias de capital	1.601,18
VIII	Activos financieros	0,00

IX	Pasivos financieros	350.290,17
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>3.640.460,35</b>

**Segundo.-** Aprobamos las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2018.

**Tercero.-** Aprobamos la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 126.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

**Cuarto.-** Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones, considerándose este acuerdo aprobatorio como definitivo en caso de no producirse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el art. 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

El Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales:

Inicia el turno de intervenciones **Dña. Isabel M<sup>a</sup> Domínguez Serrano**: “al G.M. Popular una vez más nos resulta suficientemente explícita su exposición acompañada de las diapositivas, pero sí que es cierto que queríamos destacar a modo de resumen, más que nada porque los vecinos/as lo tengan presente, que en este presupuesto tenemos una disminución de la deuda, una bajada del IBI, consignación presupuestaria en el Capítulo II de gastos de 135.000 € para destinarlos a la implantación del servicio de urgencias médicas en Beas, y que también queremos que sepan todos/as lo/as vecinos/as que esta partida incluso se puede ver aumentada por los requisitos que desde el servicio andaluz de salud nos están pidiendo, en relación con materiales. Es un presupuesto vivo que lo que pretende es atender de la mejor manera posible a todas las áreas de las que consta el Ayuntamiento y cumplir con los compromisos electorales del Grupo Popular, que coinciden en mucho con los de IxBeas”.

A continuación interviene **Dña. Rosa M<sup>a</sup> Tirador Villaseñor**: “en primer lugar agradecer al Sr. Presidente la clara explicación de todos los puntos de este presupuesto, creo que a los vecinos/as les ha quedado suficientemente claro de dónde viene cada partida económica y dónde vamos a gastar ese dinero presupuestado, y reconocer el excelente trabajo que han realizado tanto el Concejal de Economía y Hacienda, Félix Núñez Becerra, y en especial Rosa Ruiz, que sé que se han volcado en la elaboración de este presupuesto, y no menos, tengo que agradecer también el trabajo realizado por los técnicos de este Ayuntamiento, que sin su trabajo y esfuerzo, evidentemente, este presupuesto no se hubiese podido traer a este Pleno y aprobar antes de finalizar el año. Es muy importante para un Ayuntamiento empezar un nuevo año con un presupuesto ya aprobado, y con el cual poder trabajar.

Nos agrada de manera positiva el que en este presupuesto tengamos destinado una partida económica de 195.900 € al servicio de urgencia, creemos que es muy importante

para nuestro pueblo, y es una demanda de la ciudadanía desde hace bastante tiempo, y estamos totalmente de acuerdo en este sentido.

Además, es muy importante para nosotros, el que se les haya reconocido a los trabajadores la regularización de los trienios pendientes y de los complementos de productividad, y el incremento en el 1% que se verá reflejado en la nómina de los trabajadores.

También agradecer que se tenga en cuenta para próximos proyectos el arreglo de la calle San Bartolomé, de todos es bien sabido que la calle San Bartolomé hace ya varios meses que llevan bastantes desperfectos en la red de saneamiento de agua. Me consta que el Sr. Presidente ha mantenido reuniones con la Presidencia de Giahsa y han llegado a un acuerdo para realizar esta obra con cargo a los presupuestos de este Ayuntamiento, y parte lo pagará Giahsa, pero la mayor parte será desde este Ayuntamiento y eso lo tengo que agradecer.

Nos parece muy positivo que se haga una intervención en la Cruz de los Mozos y en la Ruta de los Molinos, todo lo que sea beneficiar a nuestro pueblo estamos totalmente de acuerdo.

En cambio, tenemos que manifestar que en este presupuesto el Partido Socialista no ha tenido la posibilidad de intervenir ni aportar nada, por eso vamos a dar un voto de confianza con nuestra abstención.

Agradecer tanto a los Concejales que han intervenido en este presupuesto, como a los trabajadores de este Ayuntamiento”.

*Posteriormente **Dña. Carmen García Gómez** comenta lo que sigue:* “poco más tengo que añadir a la explicación que el Sr. Alcalde ha dado de nuestro presupuesto. Decir que se trata de un presupuesto muy trabajado por mis compañeros, un presupuesto que es realista y pretende ser riguroso, y que tiene, entre otros, los objetivos que a mí me parecen más importantes y que asegura la estabilidad financiera del Ayuntamiento, el garantizar, mantener y mejorar los servicios municipales, el elaborar políticas y programas de carácter social, educativo, deportivo, cultural, de puesta en valor del patrimonio, de mejora del medio ambiente, del desarrollo y fomento del empleo, y también favorecer la participación ciudadana especialmente de distintas entidades sociales con políticas de ayudas a las asociaciones y colectivos del municipio”.

La **Sra. Tirador** toma nuevamente la palabra para ofrecerse desde su cargo en la ejecutiva provincial, en el puesto que tiene en Diputación, para mantener las reuniones que sean necesarias con el Delegado de Salud para conseguir que el servicio de urgencias esté en este pueblo y que no corra a cargo del presupuesto del Ayuntamiento de Beas.

El **Sr. Alcalde** le agradece el ofrecimiento, al mismo tiempo que el tono de todas las intervenciones, el apoyo a este presupuesto; y reconoce que hay muchas asignaturas pendientes, pero muchas veces no es por falta de ganas sino por falta de capacidad. Se podría, como se hace en el Parlamento de Andalucía, dar a conocer a los grupos municipales para que puedan participar en la redacción del mismo, pero a veces es por cuestiones de agotamiento en el trabajo y se va contra reloj, se intentará solucionar, igual que la ciudadanía pueda participar de una manera u otra en la redacción de los proyectos de presupuestos.

También agradece el trabajo desarrollado por el servicio de informática del Ayuntamiento, Urbano Bardallo, sin su trabajo indudablemente parte de lo que aquí está, no hubiese tenido capacidad de realizarse.

Sin más intervenciones se somete el asunto a votación, resultando **APROBADO** con seis votos a favor (4 G.M. IxBeas y 2 G.M. PP) y cuatro abstenciones (G.M. PSOE).

#### **6.- Expediente 2850/2017. Moción presentada por el G.M. Socialista relativa a apoyo a las personas LGTBI.**

*El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la portavoz del G.M. Socialista:* “antes de empezar con la exposición, quisiera felicitar al Grupo Socialista del Parlamento de Andalucía por haber impulsado la Ley LGTBI, que fue aprobada el pasado martes, tengo que decir que por unanimidad de todos los miembros del Parlamento de Andalucía, con esta ley garantizamos la igualdad de este colectivo, y blindamos los derechos de todos/as las personas LGTBI y sus familiares.

A continuación pasa a dar lectura a la exposición de motivos:

*“La Constitución Española de 1978 recoge en su artículo 14 que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*

*De acuerdo con este derecho fundamental, es obligación de las administraciones y de los poderes públicos el velar por su cumplimiento y garantizar la no discriminación de ningún colectivo ciudadano, entre ellos, las personas LGTBI.*

*A pesar de que hemos avanzado notablemente en España en materia de legislación e implementación de políticas de igualdad, que favorecen la normalización de las personas LGTBI, desgraciadamente nos vemos en un marco en el que los delitos de odio y el bullying por lgtbifobia están teniendo un repunte preocupante.*

*Los movimientos sociales permanecen vigilantes ante los continuos nuevos casos de discriminación por orientación sexual e identidad de género, combatiéndolos mediante formación a distintos colectivos, atendiendo las necesidades de las personas LGTBI y sus familias e incluso redactando leyes que presentan en las comunidades autónomas o el Congreso de los Diputados. De esta manera intentan paliar esta escalada de agresiones y continuar con su incansable trabajo para naturalizar y normalizar a todas estas personas que viven en una sociedad que, aunque las leyes las amparan, socialmente existe un rechazo que se manifiesta de distintas formas creando ciudadanía de primera y ciudadanía de segunda.*

*El moobing laboral por orientación sexual, la exclusión del mercado laboral a las personas trans, agresiones físicas y psicológicas a las que muchas personas LGTBI se tiene que enfrentar casi a diario, son solo algunos ejemplos de situaciones que tiene que padecer hoy día.*

**Tanto las administraciones públicas como las asociaciones, deben colaborar asumiendo cada una su responsabilidad y hacer pedagogía a través de la formación y la visibilidad de este colectivo, con el fin de erradicar cualquier tipo de discriminación y poniendo los recursos necesarios por parte de la administración para hacer del municipio un lugar más igualitario y justo basado en el respeto a la diversidad.**

Por todo lo expuesto anteriormente, el **Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Beas** formula la siguiente **MOCIÓN** a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Instar a este Ayuntamiento a que lleve a cabo la implementación de las siguientes medidas, con el compromiso de continuar ampliándolas con objeto de garantizar la igualdad de trato a gais, lesbianas, bisexuales, transexuales, transgéneros e intersexuales.

Las medidas indicadas son:

- a) *Celebración de todas las fechas importantes del calendario LGTBI.*
- b) *Implementación de un plan de diversidad para el municipio.*
- c) *Adquisición de bibliografía LGTBI en todas las bibliotecas públicas del Municipio.*
- d) *Formación en diversidad para personal del Ayuntamiento.*
- e) *Formación en delitos de odio para Policía Local.*
- f) *Elaboración de una programación cultural que ayude a visibilizar y sensibilizar en materia de diversidad.*
- g) *Impulso a que el nombre de algún espacio público visibilice la diversidad sexual y de género.*
- h) *Reconocimiento y visibilización de personas relevantes del Municipio que sean referente en materia de diversidad.*
- i) *Elaboración de un protocolo de actuación que facilite, en el ámbito de las competencias municipales, el cambio de nombre a personas trans, en toda aquella documentación municipal acorde a la ley, según se recoge en la ley andaluza integral para personas transexuales de 2014.*
- j) *Inclusión de mujeres lesbianas, trans y bisex en las actividades y servicios que se ofrezcan desde el Área de Igualdad.*
- k) *Establecimiento de un contacto fluido y continuo con las asociaciones LGTBI para colaborar en la organización de actividades y eventos”.*

El Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales:

En primer lugar interviene la **Sra. portavoz del G.M. Popular**: “al igual que con todos los trabajos realizados en cuanto a la recuperación de la memoria histórica, que ya hemos tratado, este Equipo de Gobierno formado por IxBeas y PP, apoya a las personas LGTBI y ha sido el primer Equipo de Gobierno en colocar signos externos a dicho apoyo, sin alguna que otra crítica por algún Concejal de la oposición. Hoy se presenta esta moción tipo del Grupo Socialista y habiéndose aprobado ya en el Parlamento de Andalucía por unanimidad, el Grupo Popular, como no podía ser de otra manera, apoya la implementación de las medidas recogidas en esta moción”.

Posteriormente la **Sra. portavoz del G.M. IxBeas**: “el Grupo IxBeas se va a sumar al contenido que se propone aprobar en esta moción. Como ya ha dicho mi compañera, este grupo tuvo la valentía y el gesto de colocar por primera vez la bandera arco iris en el balcón del Ayuntamiento de Beas en el mes de junio de 2015, apenas 10 días después de iniciarse nuestro mandato, y por tanto, ya veníamos cumpliendo con el punto 1º de esta moción. El Ayuntamiento de Beas tiene aún pendientes programas y planes de igualdad de género que estamos trabajando en estos momentos y en los que se pueden incluir algunas de las propuestas de esta moción. Vamos a dar la bienvenida a la colaboración con asociaciones LGTBI, como hemos hecho con las de la memoria histórica, para impulsar estas medidas porque creemos en la participación ciudadana y la colaboración entre todos para asegurar con éxito estas medidas. Y por supuesto vamos a impulsar las medidas que la nueva ley andaluza, recién aprobada por acuerdo de todos, algo histórico en el Parlamento Andaluz en esta materia, tenga en su desarrollo a nivel local”.

Por último toma la palabra la **Sra. portavoz del G.M. Socialista**: “agradecer a los grupos que componen este Pleno municipal el apoyo a esta moción, y decir que para el tema de formación existen asociaciones que nosotros tenemos la posibilidad de que nos la den, tanto a los trabajadores como a otro colectivo, sí que tendríamos que firmar un convenio con Adriano Antinoo, que puedo facilitar la documentación para que le echéis un vistazo”.

El Sr. Alcalde le agradece su colaboración.

Sin ninguna otra intervención se somete el asunto a votación, resultando **APROBADO** con diez votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

#### **7.- Información remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas relativa a la orden HAP/2105/2012.**

La **Sra. Interventora Acctal**. da cuenta de la información remitida al Ministerio: “en cumplimiento de las obligaciones de suministro de la información establecidas por la orden HAP/2105/2012, ha remitido al Ministerio de Hacienda la información relativa al periodo medio de pago con resultado de trece días anteriores al plazo máximo del cumplimiento medio de pago, con lo cual se paga a veinte días. Se ha dado información del seguimiento del Plan de Ajuste y la ejecución del Presupuesto Municipal correspondiente al tercer trimestre”.



## **8.- Informes de la Presidencia.**

Como es habitual quiero exponer algunos temas relativos a las actuaciones realizadas por esta Alcaldía y por el Ayuntamiento de Beas en los últimos meses.

### **SALUD.**

Voy a comenzar por un tema que entendemos que preocupa seriamente a nuestros vecinos y vecinas y por el cual el Ayuntamiento de Beas viene trabajando intensamente en los dos últimos años, me refiero al tema de los servicios médicos en nuestro municipio.

Por un lado hemos venido trabajando con el Servicio Andaluz de Salud y la Delegación Territorial de Igual, Políticas Sociales y Salud para lograr una mejora en el Consultorio de Salud de nuestro municipio e implementar un servicio médico durante más amplio en el mismo. De momento se hace necesario una serie de actuaciones técnicas y administrativas para lograr este objetivo, en el cual se viene trabajando ente las dos administraciones públicas: el Ayuntamiento de Beas y la Junta de Andalucía.

Por otro lado el Ayuntamiento de Beas ha firmado un contrato con la empresa Medicentro Beas para que durante el periodo de apertura del Belén Viviente y la Navidad nuestros vecinos y nuestras vecinas puedan contar con un servicio de asistencia médica durante la noche, los días entre semana, y durante las 24 horas del día los sábados, domingos y festivos. Tal y como ya he indicado al exponer el proyecto de presupuestos es objetivo del Ayuntamiento poder mantener este servicio médico municipal en Beas durante todo el año, y estamos trabajando duro para alcanzarlo.

### **VIVIENDA**

El Ayuntamiento de Beas también ha mantenido varias reuniones con la el responsable provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, Iván Martínez, para buscar una solución definitiva al problema de las viviendas de la calle Huelva, así como para que las viviendas de la calle Blas Infante puedan pasar en propiedad, en su totalidad, a las personas que ahora disfrutan de la misma, con el fin de que sus hijos o herederos puedan continuar disfrutando de las mismas en el futuro. En los próximos meses esperamos conseguir buenos resultados en estas gestiones y agradecemos a la Junta de Andalucía su buena disposición en la resolución de estas cuestiones algunos de los cuales estaba bastante liado.

### **ENDESA DISTRIBUCIÓN Y LOS CORTES DE SUMINISTRO ELÉCTRICO.**

El Alcalde de Beas mantuvo el pasado 23 de noviembre de 2017 una reunión en el Ayuntamiento de Beas con el Jefe de Zona Huelva de Endesa, Javier Arrayás, y el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva de la Junta de Andalucía, Manuel Ceada, al que agradezco su buena predisposición para mantener esta reunión para abordar la problemática de los cortes de luz en el municipio de Beas.

En la misma se ha adquirido el compromiso de mantener una vía de diálogo permanente entre la empresa distribuidora, Endesa, y el Ayuntamiento de Beas para tener informados a los vecinos y vecinas sobre cortes de luz programados que puedan afectar al municipio, así como a trasladar al Ayuntamiento información de las causas que provocan cortes no programados en el municipio y tiempo de afectación.

Por otro lado la empresa se ha comprometido a realizar en el próximo año una serie de actuaciones de mejora en las redes para evitar estos cortes del suministro, así como para eliminar aquellos postes de cableados en las calles del municipio que son responsabilidad de la misma y corregir la altura del trazado de algunos cables que afectan al desarrollo de la Romería de Clarines o el paso de Cofradías por nuestras calles.

El Ayuntamiento de Beas, por su parte, viene trabajando con los vecinos y las vecinas que presentan reclamaciones en el Ayuntamiento de Beas para asesorarles y trasladar las mismas a la empresa distribuidora para que encuentren respuesta.

## **OBRAS Y ACTUACIONES EN EDIFICOS Y PATRIMONIO MUNICIPAL**

El Ayuntamiento de Beas ha puesto en marcha una serie de obras en el municipio, las cuales paso a detallar:

Ya están casi finalizadas las obras de rehabilitación de la Capilla de la Cruz de la calle Rábida, así como la futura sede del Taller Municipal de Pinturas en la Calle Lepanto, al que también se le ha dotado de nuevo mobiliario.

También está casi ultimada la urbanización de la calle Lepanto, a la que se ha dotado de infraestructuras de las que carecía como abastecimiento y saneamiento, además de contribuir con su reforma a crear un camino más seguro al colegio. Se sigue trabajando en la Plaza Maestra Doña Lola y la próxima semana se van a comenzar las obras en el entorno del Colegio.

De igual modo la semana próxima comienzan las obras de adaptación de la Casa de la Cultura para sede del Servicio de Educación Permanente de Adultos Almazara. También las obras de rehabilitación de los vestuarios del Polideportivo Municipal y de reparación de calzadas de hormigón de varias calles del casco urbano de Beas.

A partir de mañana se va a reparar las pistas de Pádel del Polideportivo Municipal. En el Polideportivo también se han mejorado las instalaciones de Voley Playa, y se va a rehabilitar la valla de la calle Maestro Antonio Pérez. Y respecto del riego de las instalaciones del campo de fútbol he de indicar que el Ayuntamiento de Beas sigue el protocolo marcado por la empresa suministradora del césped con respecto a sus frecuencias de riego y cantidades de agua, cuestión que trasladaremos por escritos a los responsables del Beas CF y sobre la que vamos a incidir nuevamente, aquí tenemos el protocolo y ellos lo conocen perfectamente y cumplimos con lo que la empresa suministradora del material nos dijo que teníamos que actuar, aunque ellos entiendan que se debe actuar de otra forma. Hemos pedido también un informe a la Federación Andaluza de Fútbol para que queden tranquilos en esta materia con respecto a cómo se debe regar superficies de estas características.

El Ayuntamiento de Beas va a realizar obras de mejora en el Mercado de Abastos, con la colocación de cierres en su galería, pérgola en el patio trasero y zona de recogida de residuos, además de rotulación del mismo con el fin de hacerlo más atractivo a posibles

nuevos usuarios, y adjudicación de nuevos locales, como se ha hecho esta misma mañana en la mesa de contratación.

También se van a realizar obras de mejora en el Museo de Venezuela, y la Escuela Municipal de Música, donde lo más destacado será la instalación de un salvaescaleras, la reparación del patio de butacas y la compra de nuevos instrumentos musicales.

En los primeros meses del nuevo año se van a llevar a cabo obras de reparación en el Cementerio Municipal, en las calles de Candón y Fuente de La Corcha, en la Plaza de Venezuela y en la Calle América.

También en el Camino de la zona de Villa Esperanza y Venta Eligio, por vez primera en muchos años el Ayuntamiento de Beas va a atender una demanda histórica de los vecinos que habitan núcleos residenciales de la zona norte del municipio y que se quejan habitualmente del estado de los caminos. Y en caminos también se ha trabajado en varios de ellos, como el de Moguer, Matahijos, la Zorrera o el Cordel de Portugal, que sin ser titularidad del municipio de Beas, es de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hemos logrado un permiso para hacer una reparación para mejorar el tránsito en el mismo. Hemos actuado en el Padrón del Valle del Pozo para mejorar el acceso trasero a la Residencia de Mayores, camino en el que se va a ampliar la urbanización, así como en el enlace del Cordel de Portugal con el Camino del Helechoso por las inundaciones que se producen en los garajes construidos en el mismo junto a la residencia Betsaida.

## **CARRETERAS Y CARRILES BICI.**

En el tema de carreteras hemos mantenido una serie de reuniones con el Servicio de Carreteras de la Diputación Provincial, agradezco a Rosa Tirador su intervención, para tratar el tema de reductores de velocidad y la posibilidad de instalar carriles bici en algunas de las vías provinciales. Hemos llegado al compromiso de asumir cada una de las administraciones públicas algunas de estas cuestiones. En este sentido el Ayuntamiento de Beas va a realizar el reductor de velocidad en Candón y la Diputación Provincial va a estudiar la instalación de otros en Clarines, Beas, Fuente de la Corcha y Navahermosa.

Respecto de los carriles bicis el tema es más complejo por las exigencias de la normativa estatal y la dificultad de las expropiaciones. Por tanto vamos a estudiar otras alternativas posibles para construir estos carriles entre Beas y Candón, y entre Beas y la Estación, aprovechando caminos de propiedad municipal.

## **POLICIA.**

Un año más, en colaboración con las Cooperativas Olivareras del municipio, con el servicio de guardería rural y con la Subdelegación del Gobierno en Huelva, a través de la Guardia Civil, se ha puesto en marcha la Campaña de Vigilancia especial para evitar robos y hurtos durante la recogida de las aceitunas, campaña que hasta el momento, y a diferencia del pasado año, está dando muy buenos resultados.

De igual modo se está trabajando duramente para evitar hurtos y robos de piñones en el monte público, si bien es cierto que para poder conseguir una mayor efectividad en esta materia deberían cambiarse los planes de aprovechamiento de los Baldíos, cuestión en la que se está trabajando en estos momentos.

## **AGRADECIMIENTOS.**

Por lo demás el Ayuntamiento de Beas quiere agradecer a la Ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Bañez, por el hecho de que nos haya acompañado con su presencia en la inauguración del Belén Viviente porque con su estancia en Beas ha contribuido a difundir nuestro nacimiento a nivel estatal, fruto de ello ha sido que varios medios de comunicación a nivel estatal han entrado en contacto tanto con la Hermandad Nuestra Señora de los Clarines como por este Ayuntamiento para que expliquemos o demos a conocer el desarrollo del Belén Viviente.

Y también queremos agradecer tanto a Juan Manuel Bardallo Romero como a Eva María Sánchez Corralejo los servicios que han prestado a este Ayuntamiento durante los años que han dedicado a la atención de los servicios públicos, como a los vecinos y las vecinas del municipio.

## **9.- Asuntos que se declaren de urgencia.**

Por parte de la **Alcaldía** se propone un asunto de urgencia al Pleno de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos para aprobar una factura por importe de 150,79 euros de la empresa Onucopy S.L. por la fotocopidora, que corresponde al año 2016, pero que ha sido presentada en el registro en el presente ejercicio.

Y quiero justificar la urgencia de esta materia para que la factura pueda ser abonada en el presente ejercicio antes de la finalización del año, con cargo a la partida 920.00-226.99.

Se somete a votación la urgencia del asunto, resultando **APROBADO** con diez votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

Posteriormente es sometido a votación el reconocimiento extrajudicial de créditos para aprobar la correspondiente factura de la empresa Onucopy S.L. del ejercicio 2016, resultando **APROBADO** con diez votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

## **11.- Ruegos y preguntas.**

*La Sra. Tirador Villaseñor (G.M. PSOE) realiza una serie de preguntas:* “la primera es sobre el proyecto de la Cruz de la calle Rábida, que ya ha explicado el Sr. Presidente que está terminado.

La segunda es sobre la problemática del campo de césped, que ya ha explicado el Sr. Presidente de manera explícita que es lo que ocurre y los informes que ha pedido, sí es cierto que el Club de Fútbol Beas manifiesta que desde el Ayuntamiento no se le ha dado respuesta al escrito que han introducido en el registro del Ayuntamiento, pero como ha quedado bien explicado por el Sr. Presidente, no tenemos otra cosa que decir al respecto”.

El **Sr. Alcalde** puntualiza que no se le ha contestado por escrito, pero sí verbalmente, y se le ha dado a conocer en reiteradas ocasiones cual es la recomendación que se hace desde la empresa suministradora del césped artificial, y ellos conocen la frecuencia con la que se riega, para quedar más tranquilos el compromiso es acudir a la Federación Andaluza de Fútbol para que informe al respecto, y por supuesto, no están cerrados al diálogo. También hay que tener en cuenta que el césped para que dure tiene que tener el mantenimiento que la dice que es el adecuado y los ahorros de agua que son necesarios. La empresa insiste en que si la temperatura no supera los 25° no es necesario regar con tanta frecuencia, y si la temperatura baja por debajo de 0°, que no es el caso de Beas, no es recomendable el riego porque satura la fibra. Pero insistiremos con los representantes del Beas Club de Fútbol para que nos quedemos tranquilos.

La **Sra. Rosa M<sup>a</sup> Tirador** agradece al Sr. Alcalde el reconocimiento hacia su persona por reuniones mantenidas en Diputación, pero su deber es trabajar por tener un pueblo mejor y facilitarles la vida a los vecinos.

Por último el Sr. Alcalde-Presidente les desea a todos/as Felices Fiestas, y levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretaria Acctal. de la Corporación, doy fe.